



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 028-2023-A-MDP/E.

Pallpata, 19, de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS:

El INFORME N° 0009-2023-EFCHC-SGDS/MDP, de fecha 13 de enero del 2023, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Social, Mg. Edgar Felipe Chuctaya Cruz, de la Municipalidad Distrital de Pallpata, Informe N° 002-2023-EVLE-PVL-MDP/E-C, de fecha 12 de enero del 2023, presentado por el Responsable de Programa Vaso de Leche, Ing. Edwin Victor Linares Enriquez, y mediante Formulario de Trámite FUT- N° 007405, con registro N° 007405, de fecha 05 de enero del 2023, Presentado por la administrada Yesica Nancy Labra con DNI N° 48613704, solicitando reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de Club de madres "MICAELA BASTIDAS DEL CENTRO POBLADO DE JAYUNI" y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, señalo que, los Municipidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley 25307 declara de prioritario Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche Comedores Populares, y demás organizaciones sociales de base en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 73, numeral 5.3 y el Artículo 84, es política de esta gestión municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus autoridades municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social.

Que, es interés legítimo la participación de las diversas organizaciones sociales del Distrito de Pallpata, otorgándoles reconocimiento, de conformidad con la Ley N° 25307 - Ley que declara que es de vital importancia y de interés nacional la labor que realiza los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en cuanto concierne al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos económicos, por lo que es de necesidad primordial el reconocimiento de los Comedores Populares como Organizaciones Sociales de Base, lo mismo que es concordante con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, de acuerdo al Artículo 4° de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2001-PCM, el Estado reconoce la existencia legal de los Organizaciones Sociales de Base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado Reglamento;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS de fecha 06 de julio del 2016, que establece las funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria - PCA, en el Artículo 7° literal d) se menciona reconocer a los centros de atención que forman parte del PCA, de forma oportuna conforme al procedimiento establecido por el MIDIS;

Que, mediante Acta de Asamblea General Eleccionaria realizado el 29 de diciembre del 2022, Asociación Club de Madres "MICAELA BASTITAS DEL CENTRO POBLADO DE JAYUNI", eligieron su nuevo Consejo Directivo del periodo comprendido desde 01/01/2023 al 31/12/2024.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Pallpata, Lider en su Desarrollo Integral

CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944



Que, con Informe El INFORME N° 0009-2023-EFCHC-SGDS/MDP. de fecha 13 de enero del 2023, presentado por el Sub Gerente de Desarrollo Social, Mg. Edgar Felipe Chuctaya Cruz, de la Municipalidad Distrital de Pallpata, quien solicita reconocimiento mediante acto resolutivo a la Nueva Junta Directiva de Club de madres "MICAELA BASTIDAS DEL CENTRO POBLADO DE JAYUNI"

Que, Informe N° 002-2023-EVLE-PVL-MDP/E-C, de fecha 12 de enero del 2023, presentado por el Responsable de Programa Vaso de Leche, Ing. Edwin Victor Linares Enriquez, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva de Club de Madres "MICAELA BASTIDAS DEL CENTRO POBLADO DE JAYUNI"

Que, y mediante Formulario de Tramite FUT- N° 007405, con registro N° 007405, de fecha 05 de enero del 2023, Presentado por la administrada Yesica Nancy Labra con DNI N° 48613704, solicitando reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de Club de madres "MICAELA BASTIDAS DEL CENTRO POBLADO DE JAYUNI" en misma que adjunta el acta de elecciones y los documentos nacional de identidad de cada integrante.

Que, al amparo de la eficacia anticipada de los actos administrativos establecido en el Artículo 17 del T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General. y modificatorio, es factible disponer que lo presente resolución surta efectos desde la fecha establecido en el Acto de Asamblea.

Que, por los fundamentos expuestos de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de lo Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de: Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Asociación Club de Madres "MICAELA BASTITAS DEL CENTRO POBLADO DE JAYUNI", Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco, como Organización Social de Base (OSB), con eficacia anticipada por el periodo de dos (2) años de vigencia de la Nueva Junta Directiva, comprendido desde el 01/01/2023 - 31/12/2024, de acuerdo al Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de diciembre del 2022, conforme los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER, el Nuevo Consejo Directivo de lo Organización Social de Club de Madres "MICAELA BASTITAS DEL CENTRO POBLADO DE JAYUNI", Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
PRESIDENTE	Holga Chullunquia Merma	76971081
VICEPRESIDENTE	Rina Betzaida Torres Chullunquia	73482091
SECRETARIA	Hilda Soto Chancayauri	42749611
TESORERA	Nuria Elvia Soto Chancayauri	75332897
FISCAL	Ana Lizbeth Marroquin Chahuara	73771833
VOCAL	Analy Monica Gallegos Lovon	72236799

ARTÍCULO TERCERO. - REGISTRAR la nueva Junta Directiva de la Organización Social de Club de Madres, "MICAELA BASTITAS DEL CENTRO POBLADO DE JAYUNI", Distrito de Pallpata, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco, en el registro Único de Organizaciones Sociales de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR. - a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas de la Municipalidad y al interesado, y su publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

REGISTRSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA - ESPINAR



Tec. Juan Chullunquia Huanque
DNI: 40473604
ALCALDE